

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS SARLAFT
PROponentES HABILITADOS

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-015-2018

OBJETO: CONTRUCCIÓN DE SENDEROS EN EL BIOPARQUE DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

La Oficina de Cumplimiento de FIDUCOLDEX S.A., dentro del término previsto en la Invitación Privada FNTIA-015 de 2018, cronograma de la Invitación, procede a emitir solicitud de Documentación Subsanable o Aclaratoria Conocimiento de No Cliente - SARLAFT, así:

DEL FOS CONSTRUCCIONES S.A.

Allegar ORIGINAL del formulario FTGRI23 COMPLETAMENTE diligenciado, en el ítem 4, (composición accionaria es igual al 98%, por lo que se debe relacionar el 2% restante).

* Adjuntar: Estados financieros 2017 y sus respectivas notas (es de tener en cuenta que a la fecha de 01/04/2018 todas las personas jurídicas ya deben contar con esta información) (Lo anterior teniendo en cuenta la fecha diligenciamiento del formulario).

CARLOS ALBERTO GONZALES CAMARGO

Allegar ORIGINAL del formulario FTGRI24 COMPLETAMENTE diligenciado, en el ítem 4.2. Autorización Consulta y Reporte Centrales de Riesgos colocar la firma, en el ítem 7. Firma y Huella, colocar la huella dactilar registrada en documento de identificación. La huella impresa en el formulario de vinculación, por la manera en la que fue tomada, aparentemente no es acorde con la del documento de identidad, Ítem No. 7 (No. documento) colocar información.

* Adjuntar: Estados financieros 2017 y sus respectivas notas (es de tener en cuenta que a la fecha de 01/04/2018 todas las personas naturales independiente ya deben contar con esta información) (Lo anterior teniendo en cuenta la fecha diligenciamiento del formulario).

Se concede hasta el día TRES (3) DE MAYO DE 2018, HASTA LAS 4:00 P.M para que los proponentes entreguen EN MEDIO FISICO, los documentos subsanables o aclaratorios para verificación de conocimiento no cliente, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación. Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.5 Causales de rechazo:

g) Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la presente invitación y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que se trate de aquellos documentos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A., están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

Se expide en Bogotá D.C., treinta (30) de abril de 2018.